SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 02-2023

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No. 01-2023 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION CON RADICADO S 2023060046294 FECHA 01 DE MARZO DE 2023, SUSCRITA POR LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Fecha: 17 de agosto de 2023
Hora: 05:00 pm.
Lugar: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS.
Objetivo: Evaluación de las Propuestas.

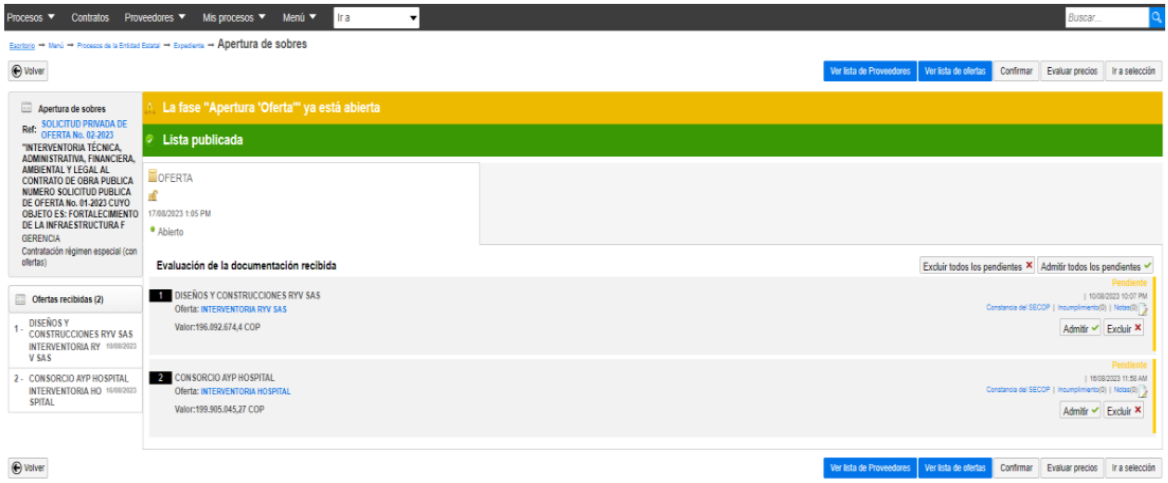
Siendo las 16:00 horas, En las oficina de la Subdirección administrativa de la ESE Hospital San Antonio de Cisneros, se procede a realizar la evaluación Jurídica, Técnica y financiera de las propuestas presentadas y siguiendo el cronograma estipulado en el proceso de selección SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 02-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No. 01-2023 CUYO OBJETO ES : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION CON RADICADO S 2023060046294 FECHA 01 DE MARZO DE 2023, SUSCRITA POR LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.", para lo cual en el presente cuadro de presentación aludirá a ello con los términos: CUMPLE o NO CUMPLE, Finalmente, se hará una recomendación en los términos del CPACA. En los términos anteriores se verificaron los siguientes numerales, con la siguiente presencia:

1. DIEGO LEÓN ZAPATA GAVIRIA – Gerente
2. GLORIA ELENA ZAPATA GONZÁLEZ – Subdirectora Administrativa
3. LEDY MABEL MONTOYA ZAPATA – Regente de Farmacia
4. ADIELA MARIA LUGO ALZATE – Auxiliar administrativa (almacén)

Acto seguido se analiza el seguimiento del pliego de condiciones y se verifica que las propuestas presentadas en los términos exigidos, el plazo se encuentra ajustado al cronograma de presentación por:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron la siguiente propuesta, tal y como consta en la plataforma del secop II

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".



Que el día 05 de agosto de 2023 la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS, publicó LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 02-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA No. 01-2023 CUYO OBJETO ES : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION CON RADICADO S 2023060046294 FECHA 01 DE MARZO DE 2023, SUSCRITA POR LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, con presupuesto oficial de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIEITE CENTAVOS ($199.905.045,27) incluido IVA . y todos los gastos e impuestos que se le sean aplicables.

De conformidad con el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS, La Empresa contratará a través de la modalidad de invitación privada cuando el valor estimado del contrato sea superior a cien (100) y hasta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las personas a las cuales les fue enviada la presente invitación privada para manifestar interés en participar deberán presentar sus propuestas con la cuenta del proponente singular o plural a través del aplicativo SECOP II, en los módulos indicados para ello y en los términos señalados en el cronograma

Que, conforme al manual de contratación de la entidad, se invitaron a tres (3) proveedores inscritos en la lista de proveedores de la entidad así:

1. PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S CON NIT 901.124.505-9
2. ARTURO JURADO ALVARAN, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.240.890 de Manizales
3. ROBINSON ALBERTO MUÑOZ SANCHEZ

Que la entidad recepcionó las siguientes manifestaciones de interés para participar del proceso así:

1. CONSORCIO AYP HOSPITAL: CONFORMADO POR PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S Y ARTURO JURADO ALVARAN, presentó manifestación de interés el 08 de agosto de 2023 a las 12:55 PM

De conformidad con el Manual de contratación de la entidad y como se contempla en la carta instructiva de invitación privada del proceso de la referencia, la entidad habilitará los oferentes que se encuentren inscritos en el banco de proveedores de la entidad y a quienes se les haya invitado en presentar manifestación de interés.

Que, en virtud de lo anterior, el único oferente habilitado será El Consorcio AYP HOSPITAL quien está integrado por:

PARTES	PORCENTAJE
PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S CON NIT 901124505-9, representado legalmente por la señora LUZ AIDA DAVID SEPULVEDA, identificada con la cedula de ciudadanía número. No. 43.145.558 de carepa Antioquia	80%
ARTURO JURADO ALVARAN, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.240.890 de Manizales, actuando en nombre y representación de MI PROPIO NOMBRE	20 %

quien presentó manifestación de interés en los términos de referencia de la Carta Instructiva de INVITACION PRIVADA DE OFERTAS N. 02 – 2023 y que recibieron la respectiva invitación en participar.

Por lo tanto, solo se evaluará la oferta presentada por el **Consorcio AYP HOSPITAL**

Procede el comité de evaluación a verificar si la propuesta presentada por **Consorcio AYP HOSPITAL,** cumple o no cumple con las condiciones solicitadas en los pliegos, en cuanto a la capacidad de contratación experiencia del proponente y verificar si no tiene multas ni sanciones que le puedan generar una inhabilidad para desarrollar el objeto contractual**.**

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Proponente	Presentación de la propuesta de acuerdo a los pliegos de condiciones	Cumple	No Cumple
Consorcio AYP HOSPITAL	en la página web SECOP II (Portal Único de Contratación) (www.contratos.gov.co)	**x**	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Proponente	Plazo de ejecución	Cumple	No Cumple
Consorcio AYP HOSPITAL	seis (06) meses contados a partir del acta de inicio	**x**	

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Proponente	Vigencia de la propuesta	Cumple	No Cumple
Consorcio AYP HOSPITAL	noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma	x	

VERIFICACIÓN CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC

Proponente	Capacidad	Cumple	No Cumple
Consorcio AYP HOSPITAL	**Los proponentes deberán estar inscritos en cada uno de las clasificaciones hasta el tercer nivel**	Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito	

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicio de apoyo para la construcción
81	10	15	00	Ingeniería civil

VERIFICACIÓN REQUISITOS -HABILITANTE JURIDICO

REQUISITOS	CONSORCIO AYP HOSPITAL
Índice con los documentos de la propuesta donde aparezca relacionada toda la información que compone la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva y presentada en forma ordenada y de fácil manejo.	**CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta: En este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima: a) Que la propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario. b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. c) Información de notificaciones	**CUMPLE**
Acreditación para el ejercicio de la ingeniería. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta	**CUMPLE** El señor ARTURO JURADO ALVARAN, integrante del consorcio y quien firma propuesta ingeniero Civil, con

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	cédula de ciudadanía 10.240.890. y Matricula Profesional del Consejo Nacional de Ingenierías No. 17202-09860
Multas y sanciones: Con el fin de verificar los requisitos para participar, el proponente deberá informar todas las sanciones y multas que le hayan sido impuestas y que estén debidamente ejecutoriadas dentro de los últimos 2 años anteriores a la fecha del cierre	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Fotocopia de la cédula de ciudadanía: para personas naturales o jurídicas respectivamente	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Fotocopia del RUT: Para personas naturales o jurídicas respectivamente., En cumplimiento a la Ley 863 de diciembre 29 de 2003, Decreto Reglamentario 3426 del 20 de octubre de 2004 y el Decreto Reglamentario 2788 del 31 de agosto de 2004, los proponentes deberá aportar copia del RUT (Registro Único Tributario), donde se verifique que se han inscrito en el Régimen Común o Régimen Simplificado, así mismo, las personas naturales que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y aquellas personas o entidades no responsables del impuesto sobre las ventas, que requieran la expedición de NIT, cuando por disposiciones especiales estén obligadas a expedir factura. Para consorcios y uniones temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad y conflicto de intereses: Con el fin de verificar la incompatibilidad y la inhabilidad del proponente este deberá certificarlo bajo juramento de no estar incurrido en ninguna de las causales de la misma, ni en conflicto de interés	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Registro único de proponentes con las características financieras y demás expresadas en el pliego de condiciones: El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones: El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, artículo 50 ley 789 de 2002 artículo 1 de la ley 797 de 2003 de los empleados de la empresa. Si no se encuentra obligado a	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, donde se certifique sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida	
Garantía de seriedad de la propuesta Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. Esta garantía podrá consistir en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria. Con la propuesta deberá anexarse la póliza y el recibo de la cancelación de la prima	**CUMPLE** N° (CBC-100049101) SEGUROS MUNDIAL
Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, y antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016. Los proponentes no deberán estar reportados como responsables fiscales ni incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las Leyes de Colombia, lo cual se verificará en los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría General de la República y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten dichas circunstancias. Adicionalmente, se verificarán los antecedentes judiciales, de medidas correctivas a través del certificado que expide la Policía Nacional.	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Registro Mercantil y Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente aportará el registro Mercantil cuando se trate de persona natural y certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuando sea persona jurídica, ambos expedidos con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.	**CUMPLE**
Carta De Información De Consorcios o Uniones Temporales. Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Pliego de condiciones	**CUMPLE**
Autorización de la Junta Directiva o junta de socios al gerente o representante legal. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las	**NO APLICA** El representante legal no tiene restricciones

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47

propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar el acta respectiva o certificación al respecto	
Cumplimiento del principio de reciprocidad. Son proponentes extranjeros las empresas o sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana y que tengan su domicilio principal en el exterior, y las personas naturales sin nacionalidad colombiana	**NO APLICA**
Compromiso Anticorrupción- Anexo: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Declaración no lavados de activos: Los proponentes deberán diligenciar el Anexo determinado en el pliego de condiciones que debe ser suscrito por el representante legal en el que manifieste: El proponente bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de la propuesta que ni Él ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. B) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. El proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Anexar el certificado de la OFAC. Con una vigencia no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre de la invitación	**CUMPLE** Ambos participantes del consorcio cumplen con este requisito
Certificación del revisor fiscal: Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento	**NO APLICA**

de “abierta”, deberá aportar una **Certificación** del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.	
Formulario de la Propuesta con Precios o Propuesta Económica: Se deberá diligenciar el formato “Propuesta Económica.	**CUMPLE**

Respecto de la evaluación de los REQUISITOS **-HABILITANTE JURIDICO** el Consorcio AYP HOSPITAL **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados

CRITERIOS DE HABILITACION Y VERIFICACION TECNICA

REQUISITOS	**Consorcio AYP HOSPITAL**
CAPACIDAD TECNICA: **a. Persona Natural**: El proponente deberá contar en su registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas, se identifiquen con al menos uno (1) de los siguientes códigos CIIU, según la resolución número 000114 de 21 dic 2020 ¨por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN adopta la clasificación de actividades económicas CIIU. Tanto del negocio como de su RUT. **Código CIIU:** **4112:** Construcción de edificios no residenciales**.** **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil. **b. Persona Jurídica:** la capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, El proponente deberá contar tanto en cámara de comercio como en su registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas, se identifiquen con al menos uno (1) de los siguientes códigos CIIU, según la resolución número 000114 de 21 dic 2020 ¨por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales - Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIIU **Código CIIU:** **4112:** Construcción de edificios no residenciales. **4290:** Construcción de otras obras de ingeniería civil.	**CUMPLE** Integrante 2: ARTURO JURADO ALVARAN, código en el rut 4290 Integrante 1: PROVIMAS: código 4112 OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal actividades dedicadas al desarrollo de proyectos de edificación e infraestructura, asesoría y consultoría, para transformar el entorno físico y social tales como: Prestación de servicios en obras civiles. Contratación de mano de obra. Interventorías en general. Construcción de obras civiles. Elaboración de diseños estructurales y arquitectónicos. Elaboración de presupuestos. Visitas domiciliarias de diagnóstico técnico y social. Gestión de elegibilidad para proyectos de vivienda de interés social. (urbanizaciones). Postulación ante las cajas de compensación, para trámites de subsidio. Tramites de licencia de construcción y legalización. Legalización y escrituración. Avaluó de inmuebles. Asesoría y/o elaboración e implementación del sistema de gestión para la salud y la seguridad en el trabajo. Capacitaciones en salud ocupacional. Diagnostico socioeconómico individual y grupal (empresarial). Capacitaciones en familia y bienestar laboral. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. **CAPITAL** Activar Windows

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47

A sí mismo la persona jurídica dentro de su objeto social deberá poder realizar las siguientes actividades: actividades dedicadas al desarrollo de proyectos de edificación e infraestructura, asesoría y consultoría, para transformar el entorno físico y social tales como: Prestación de servicios en obras civiles. Contratación de mano de obra. Interventorías en general. Construcción de obras	
EXPERIENCIA ACREDITADA O ESPECÍFICA	**CUMPLE** **Número de contratos aportados 5 por un valor de: 2857,12** SMMLV PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S: 1.812,27 SMMLV (equivalente a un 63.4% de la experiencia aportada) ARTURO JURADO ALVARAN: 1.044,85 SMMLV (equivalente a un 37% de la experiencia aportada)

Respecto de la evaluación de los CRITERIOS DE HABILITACION Y VERIFICACION TECNICA el proponente **Consorcio AYP HOSPITAL**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL – HABILITA

Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente.

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, se procederá igualmente a verificar la información en el RUP y cada integrante debe cumplir con estos índices, sin importar el porcentaje de participación.

De acuerdo con el riesgo reflejado en la evaluación del indicador, la ESE, fija como requisito habilitante los siguientes resultados, con corte a **31 de diciembre de 2022**, así:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Concepto	Valores requeridos	Proponente PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S	Proponente ARTURO JURADO ALVARAN	Cumple	No Cumple
Índice de Liquidez	**Mayor o Igual a 4** Si el Índice de liquidez es Inferior a 4 la	5,61	48,56	SI	

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

	propuesta será eliminada del proceso de selección.				
Índice de Endeuda miento	**Menor o Igual a 0,18 %** Si el Índice de Endeudamiento es mayor a 0,18 %, la propuesta será eliminada del proceso de selección.	0,17	0,03	SI	
Razón de cobertura de intereses	**Mayor o igual a 0,02.** Si el Índice de liquidez es Inferior a 0,02 la propuesta será eliminada del proceso de selección.	Indeterminado	Indeterminado	SI	
Rentabilid ad del patrimonio	**Mayor o igual a 0,16** Si la Rentabilidad del Patrimonio es menor a 0,16, la propuesta será eliminada del proceso de selección	0,17	0,33	SI	
Rentabilid ad del activo	Mayor o igual a 0,13 Si la Rentabilidad del Activo es menor a 0,13 la propuesta será eliminada del proceso de selección	0,14	0,32	SI	

Respecto de la evaluación de los REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA el proponente **Consorcio AYP HOSPITAL**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
REQUISITOS -HABILITANTE JURIDICO	SI CUMPLE
CRITERIOS DE HABILITACION Y VERIFICACION TECNICA	SI CUMPLE
EXPERIENCIA	SI CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA – HABILITA	SI CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SI CUMPLE

El proponente Consorcio AYP HOSPITAL, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados.

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

Una vez realizadas las verificaciones técnica, jurídica, experiencia y financiera, la ESE efectuará la evaluación y calificación de las propuestas teniendo en cuenta el siguiente factor de evaluación.

CRITERIO DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
A. PLAN DE CALIDAD SERVICIO DE INTERVENTORIA	200
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	400
C. EQUIPO PROFESIONAL	289,75
D. CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1860 DE 2021	0,25
E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
F. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	**1.000**

VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE Consorcio AYP HOSPITAL

A. PLAN DE CALIDAD SERVICIO DE INTERVENTORÍA. 200 PUNTOS
Se asignarán máximo 200 puntos al proponente que efectivamente presente en forma ordenada y lógica un plan con la metodología para prestar el servicio de interventoría con la calidad requerida y cero puntos a quien no cumpla lo anterior

FACTOR DE VERIFICACIÓN Consorcio AYP HOSPITAL		
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
PLAN DE CALIDAD SERVICIO DE INTERVENTORÍA	200	CUMPLE

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (400 PUNTOS):

Proponente	1. El proponente deberá certificar la experiencia registrada en el RUP en firme, a través de cinco (05) contratos de obra o interventoría, con entidades de naturaleza pública o privada, cuyo objeto sea la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura o edificaciones públicas o privadas.	**Cumple**	**No Cumple**

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

2. Que al menos dos (02) de los cinco (05) contratos aportados para la experiencia específica, estén relacionado con la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura o edificaciones hospitalarias y que cada uno de estos contratos sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para esta contratación, expresados en SMMLV y adicional a esto los dos (2) contratos aportados para la experiencia específica, relacionados con el sector hospitalario deben de estar clasificados cada uno, con todos los códigos UNSPSC, expresados en el presente pliego de condiciones, si no cumplen será declarados no hábil

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicio de apoyo para la construcción
81	10	15	00	Ingeniería civil

3. Los otros tres (3) contratos aportados para la experiencia específica, estén relacionados con la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura o edificaciones públicas o privadas , y que cada uno de estos contratos sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para esta contratación, expresados en SMMLV, y adicional a esto deben de estar clasificados cada uno, con al menos un (01) de los códigos UNSPSC, expresados en el presente pliego de condiciones, si no cumplen será declarados no hábil

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicio de apoyo para la construcción
81	10	15	00	Ingeniería civil

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada
Si los contratos aportados como experiencia

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

<table>
<tr><td></td><td>fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor del contrato que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Consorcio AYP HOSPITAL</td><td>Se verifica que el proponente tiene la experiencia solicitada.
Numero de consecutivos registrados en el RUP:

Ítem 1:
PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S
Número de consecutivo en el RUP: 28 (674.42 SMMLV)
Número de consecutivo en el RUP: 34 (412.75SMMLV)
Número de consecutivo en el RUP: 36 (725.10 SMMLV)

ARTURO JURADO ALVARAN
Número de consecutivo en el RUP: 6 (687.27SMMLV)
Número de consecutivo en el RUP: 53 (357.58 SMMLV)

2. Que al menos dos (02) de los cinco (05) contratos aportados para la experiencia específica, estén relacionado con la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura o edificaciones hospitalarias y que cada uno de estos contratos sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para esta contratación, expresados en SMMLV y adicional a esto los dos (2) contratos aportados para la experiencia específica, relacionados con el sector hospitalario deben de estar clasificados cada uno, con todos los códigos UNSPSC, expresados en el presente pliego de condiciones, si no cumplen será declarados no hábil

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Servicio de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Ingeniería civil</td></tr>
</table>
</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

ARTURO JURADO ALVARAN

OBRAS DE ACABADOS COMPLEMENTARIOS HOSPITAL SAMPER MENDOZA

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JURADO ALVARAN ARTURO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :687,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

CONSTRUCCION DE LA ZONA DE UREGENCIAS DEL HOSPITAL SAN LORENZO DE ARAUQUITA

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JURADO ALVARAN ARTURO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINISTERIO DE SALUD ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :357,58

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

3. los otros tres (3) contratos aportados para la experiencia específica, estén relacionados con la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura o edificaciones públicas o privadas , y que cada uno de estos contratos sean por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para esta contratación, expresados en SMMLV, y adicional a esto deben de estar clasificados cada uno, con al menos un (01) de los códigos UNSPSC, expresados en el presente pliego de condiciones, si no cumplen será declarados no hábil

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	15	00	Servicio de apoyo para la construcción
81	10	15	00	Ingeniería civil

PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S

MANO DE OBRA EN ACTIVIDADES TALES, COMO MAMPOSTERÍA, ENCHAPES, ESTRUCTURAS Y CUBIERTA, EN LA CONSTRUCCIÓN DE 108 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DOS PISOS EN URBANIZACIÓN SAN MARINO

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION EDYFICA S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :674,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
31 16 20 00 : CLAVOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 10 17 00 : VIGAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN

SERVICIOS COMO CONTRATISTA A TODO COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CDI CHURIDO ETAPA I

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

	EXPERIENCIA No.33 : **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**034 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FUNTRAJUSTO **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :412,75 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100% **SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN** 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM.. 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO 31 16 20 00 : CLAVOS 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) CORREGIMIENTO CHURIDO PUEBLO APARTADO- ANTIOQUIA **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**036 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FUNTRAJUSTO **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :725,10 **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100% **SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN** 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM.. 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES 23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES 23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES **Número de contratos aportados: 5 por un valor de: 2857,12** SMMLV PROVIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S: 1.812,27 SMMLV (**equivalente a un 63.4% de la experiencia aportada)** ARTURO JURADO ALVARAN: 1.044,85 SMMLV (**equivalente a un 37% de la experiencia aportada)**		

FACTOR DE VERIFICACIÓN		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consorcio AYP HOSPITAL	ESPECIFICA	CUMPLE

C. EQUIPO PROFESIONAL (289,75 PUNTOS)
PERSONAL EN OBRA: El proponente que cumpla con el personal en obra descrito a continuación:

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
Director de interventoría	Un (1) profesional Ingeniero Civil o tecnólogo en construcciones civiles	**General**: Mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Especifica:** aportar 3 certificados de experiencia donde conste su participación como director de obra o interventoría y que su objeto y/o alcance de actividades ejecutadas sea La adecuación, mejoramiento, mantenimiento y/o Construcción de obras de ingeniería civil	**50%**	150 Cero (0) puntos si no presenta
Residente de interventoría	Un (1) profesional Ingeniero Civil	**General**: Mínimo de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Especifica:** aportar 2 certificados de experiencia donde conste su participación como residente de interventoría	**20%**	139.75 Cero (0) puntos si no presenta

Consorcio AYP HOSPITAL

Perfil requerido	Nombre	Profesión	Tarjeta profesional Número	Fecha de expedición certificado de vigencia de la tarjeta profesional
Director de interventoría	JAIME ALONSO COSSIO MORALES. Cédula No. 71.776.726 de Medellín	tecnólogo en construcciones civiles	05535008345 ANT	30/05/2023
Residente de interventoría	JAIRO PANESSO CASTAÑO. Cédula No. 18.490.319 de CIRCASIA	ingeniero civil	22202-313322 COR	10/08/2023

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

DETALLE DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Nombre:	JAIME ALONSO COSSIO MORALES. Identificado con cédula de ciudadanía No. 71.776.726 de Medellín
Profesión:	tecnólogo en construcciones civiles
Fecha de expedición de la tarjeta profesional o finalización de los estudios según aplique: 19/06/2008	
ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO DEL CONTRATO**
FRIGORIFICO DEL CAUCA SAS	interventoría, tecnica financiera y administrativa: construcción de una planta de agua potable para 600m3
RIGORIFICO DEL CAUCA SAS	interventoría tecnica financiera y administrativa de la ampliación cava de oreo y salón de carga
DIQUE CONSTRUCTORES S.A.S	director de interventoría en los proyectos Construcción de planta para empaque de limones Valle Verde
DIQUE CONSTRUCTORES S.A.S	Construcción de Bodega para almacenamiento de licores COMMERK,

Nombre:	**JAIRO PANESSO CASTAÑO**
Profesión:	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición de la tarjeta profesional o finalización de los estudios según aplique: 02/10/2015	
ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO DEL CONTRATO**
INTERVENTORIA Y SUPERVISION TECNICA	Residente de interventoría
INTERVENTORIA Y SUPERVISION TECNICA	Residente de interventoría
LUIS GERMAN LONDOÑO VELASQUEZ	Residente director de interventoría

Calificacion obteniada por **Consorcio AYP HOSPITAL**

CARGO	PUNTAJE ASIGNADO
Director de interventoría	150
Residente de interventoría	139.75

D.CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1860 DE 2021

APOYO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO
PROPONENTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1860 DE 2021		**X**	0

E. OFRECIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS NACIONALES (100 Puntos)

El proponente debe manifestar si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO
ofrecimiento de Apoyo a la ley 816 de 2003	**X**		100

F. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPCIDAD

LA ESE calificara este criterio con el propósito de dar cumplimiento al DECRETO NÚMERO-392 DE 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1,y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO
INCENTIVOS DECRETO 392 DE 2018 - 10 PUNTOS		**X**	0

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE REQUISITOS TÉCNICOS

Consorcio AYP HOSPITAL.

CRITERIO DE PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
A. PLAN DE CALIDAD SERVICIO DE INTERVENTORIA	200
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	400
C.EQUIPO PROFESIONAL	289,75

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".

D.CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%) PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1860 DE 2021	0
E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
F. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
TOTAL	**989.75**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dados los resultados de la evaluación de los requisitos y documentos habilitantes se emite un concepto de habilitado según la siguiente tabla.

No.	Nombre del proponente	Habilitación
1	Consorcio AYP HOSPITAL	HABILITADO

Una vez evaluados los criterios de evaluación de los pliegos de condiciones del proceso de selección **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 02-2023**, y analizada las propuestas presentadas por los proponentes; este comité de evaluación recomienda al señor GERENTE DE LA ESE, adjudicar el contrato a **Consorcio AYP HOSPITAL**, ya que es el único proponente y después de revisada toda la información requerida, éste cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Siendo las 05:50 pm, se da por terminada la evaluación de la propuesta.

Para constancia firman por quienes en ella intervinieron:

DIEGO LEÓN ZAPATA GAVIRIA
Gerente

GLORIA ELENA ZAPATA GONZÁLEZ
Subdirectora Administrativa

LEDY MABEL MONTOYA ZAPATA
Regente de Farmacia

ADIELA MARIA LUGO ALZATE
Auxiliar administrativa (almacén)

Calle 18 # 17-105 - Teléfono: 8 63 18 47 - E-mail: cisnhs01@edatel.net.co
www.esesanantonio-cisneros-antioquia.gov.co esehsac esehsac 863 18 47
"Nuestra responsabilidad es su bienestar".